

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 265 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 29 OCT 2007
VISTOS:

El Informe N° 1056-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 293-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 20 de septiembre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 601-2007-GRC/GA-OL de fecha 07 de Septiembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 226-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 07 de Septiembre de 2007 emitida por la Unidad Funcional de Valores Referenciales; el Memorandum N° 1934-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de Septiembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 019-2007/GRC/GRDS/ET de fecha 18 de Octubre de 2007 emitido por el Equipo Técnico, el Informe N° 367/GRC/GRDS/VPC de fecha 19 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

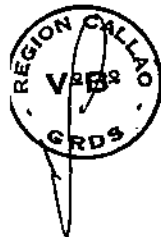
Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del Callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007-Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001-EL GOBIERNO Nacional creo el Programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano", con el objeto de generar empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso económico, con niveles de pobreza y extrema pobreza;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Patricia Camino
ABOGADA



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
 OBRA EN EJECUCION QUE OBEDECE AL PLAN
 DE INVERSIONES APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanesa Padilla Camino
 ABOGADA

Que, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha formulado el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE 24 EN EL AA.HH VILLA LOS REYES-VENTANILLA" el mismo que ha sido declarado viable por la Oficina de Programación e Inversiones de la entidad, registrado con FORMATO SNIP -02, con código 20860;

Que, a consecuencia de lo anotado en el considerando precedente, el 27 de febrero de 2007 fue suscrito el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0028-11PU entre el Gobierno Regional del Callao quién adelante se denominará **ORGANISMO EJECUTOR** y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano- "A TRABAJAR URBANO", quien adelante se denominará **EL PROGRAMA** para ejecutar el proyecto antes citado;

Que, según el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0028-11PU acotados, para la ejecución del citado proyecto se ha presupuestado, de acuerdo a los importes y plazo que se indica;

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.	FINANCIAMIENTO ÓRGANO EJECUTOR S/.	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA S/.	PLAZO
01	"Construcción de veredas en la calle 24 en el AA.HH Villa los Reyes 15-00491-R "	85,104.47	71,848.37	13,256.10	3 meses



Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0028-11PU y el Convenio N° 004-2007-GRC Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de Agosto de 2007 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao, se remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE 24 EN EL AA.HH VILLA LOS REYES-VENTANILLA" para la cobertura presupuestal correspondiente, por un monto de **S/. 71,848.37 (Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 37/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de 03 meses, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 1056-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se otorgó la cobertura presupuestal, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE 24 EN EL AA.HH VILLA LOS REYES-VENTANILLA" señalando la Cadena Funcional Programática, cuyo monto asciende a **S/. 71,851.00 (Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, para la obra en mención;

Que, el Expediente Técnico de la Obra " **CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE 24 EN EL AA.HH VILLA LOS REYES-VENTANILLA** " se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 019-2007/GRC/GRDS/ET de fecha 18 de Octubre de 2007 emitido por el Equipo Técnico, asimismo cumple con los requisitos

ESTE TIPO DE PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDO - ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE REGISTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transfe Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 265 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala que, " La presente Ley no es de aplicación para : "(.....) *Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello, consecuentemente, para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11° de la acotada norma;*

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



VENIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPORTE DE LA CALLE QUE OBRAS EN EL AÑO 2015
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto Cofinanciado, según Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0028-11PU, con un plazo de ejecución de 03 meses, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO ÓRGANO EJECUTOR	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
01	"Construcción de veredas en la calle 24 en el AA.HH Villa los Reyes 15-00491-R "	S/. 85,104.47	S/. 71,848.37	S/. 13,256.10	3 meses

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE 24 EN EL AA.HH VILLA LOS REYES-VENTANILLA" , con el importe financiado por el **ORGANO EJECUTOR** que asciende en total a **S/. 71,848.37 (Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 37/100 Nuevos Soles)**, según detalle del Anexo N° 01, 02 y 03 debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Proyecto "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA CALLE 24 EN EL AA.HH VILLA LOS REYES-VENTANILLA", con un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía según detalle del Anexo N° 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA

